

Iles, 14 de julio de 2021

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Redicido: R-02-2021072202039
Fecha: 22/07/2021 10:03:32 a. m.
Usuario: Info
PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR
DESCRIPCIÓN DE LOS ANEXOS: SIN ANEXOS

Nº Concesionaria VIAL
UNIÓN DEL SUR SAS
NIT: 900.880.846 - 3

Nombre: Katerin Velásquez
Fecha: 22-07-2021
Estado: Recibido

El recibo no implica su aceptación

Señores:
AREA PREDIAL
CONSESIONARIA UNION DEL SUR

REF. Solicitud

Atento Saludo

Yo, **José Laureano Gómez Moran** identificado con cedula de ciudadanía N°. 5.260.787 expedida en Iles, en calidad de propietario del predio CARRIZAL – NARANJO ubicado en la vereda Urbano del municipio de Iles, con matrícula inmobiliaria 244-90468, cedula catastral 0003-0284 y RUPA -2-0085-E, me dirijo a ustedes teniendo en cuenta el Artículo 23. De la Constitución Política de Colombia el cual reza de la siguiente manera *“Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución...”*.

En este orden de ideas me permito narrar los siguientes

HECHOS

1. A raíz de la construcción de la doble calzada Rumichaca-Pasto, se vendió parte de mi predio, dejando minoritaria parte del área que poseía, en la cual no se puede establecer ninguna actividad agropecuaria, ya que, cortaron la fuente de agua, además, los constantes tránsitos de maquinaria pesada dispersan partículas de polvo, las cuales afectan el normal desarrollo y ciclo productivo de cualquier cultivo agrícola o de pastos.
2. Actualmente, la concesionaria vial del sur adquirirá una porción adicional del terreno, lo que disminuye aún más el área sobrante, impidiendo desarrollar una actividad agropecuaria rentable, debido a que un área pequeña genera más costos que utilidades.
3. Así mismo, el área sobrante pertenece a un área empinada, lo cual representa alto riesgo de deslizamiento.
4. Después de la compra de una parte del predio y la construcción de la doble calzada Rumichaca – Pasto, el predio no cuenta con ningún tipo de servidumbre, ni siquiera peatonal, está totalmente incomunicado, impidiendo el ingreso de maquinaria e insumos para el desarrollo de actividades productivas.

Narrado los anteriores hechos realizo la siguiente

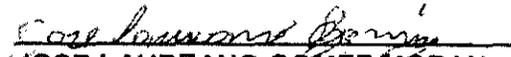
PETICION

1. Se compre la totalidad del área sobrante del predio denominado CARRIZAL-NARANJO, ya que es imposible establecer ninguna actividad agropecuaria rentable y, además, presenta alto riesgo de deslizamiento.

NOTIFICACIONES

Las respectivas notificaciones las recibo a través del correo electrónico riascoslin181@gmail.com cel 3148042487

Cordialmente,


JOSE LAUREANO GÓMEZ MORAN
C.C. N°. 5.260.787 de Iles.